SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2017
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA" I.D. N° 325.555.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 04 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según **Resolución Nº 119/2017**, por: el **Lic. Ronald Alejandro Fuster Melgarejo**, Coordinador de Programación WEB y Diseño, el **M.Cs. Ever Mauro Benítez Obregón**, Director de Tecnología de la Información y Comunicación y el **Abg. Juan Pablo Oviedo Lara**, Jefe del Departamento de Gestión de Desarrollo del Talento, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación por Excepción Nº 01/2017 – "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA",** individualizado con el **ID N° 325.555**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, el Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación, por Memorándum DTIC Nº 12/2017, de fecha 10 de febrero de 2017, presentado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Secretaría Técnica, estimó como costo de la Adquisición de Sistema de Video Vigilancia, la suma de Gs. 251.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones) para el Ejercicio Fiscal 2017.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-530-30-35-99, el rubro a afectar es el 530 *"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"*, con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 251.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
   Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 03 de abril del corriente año se procedió se procedió a la apertura de la oferta presentada conforme lo establecido en el marco del llamado a Contratación por Excepción, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	En Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Constancia del SIPE
1	**SSD S.R.L.**	Gs.250.500.000.-	(Guaraníes, Doscientos cincuenta millones quinientos mil).	Gs. 12.550.000.-	1440812

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	SSD S.R.L.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección IV.-	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03).-	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la empresa **SSD S.R.L.**, constatándose que la misma incurrió en omisiones de carácter formal al no presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor conforme al formulario incluido en la Sección VI.
- Garantía de los bienes según lo establecido en la sección III.
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- El Oferente deberá incluir en su oferta la documentación donde describa las características de diseño y constructivas, especificaciones eléctricas, rango ambiental de operación, parámetros funcionales y cualquier otra información coadyuvante a la correcta evaluación de los equipos ofertados.
- El Oferente deberá indicar claramente en su oferta el link para acceder a la página web del Fabricante, a fin de corroborar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.
- El fabricante o representante autorizado de la marca del equipo ofertado en Paraguay, deberá garantizar en forma escrita que cuenta con existencia de partes y repuestos para una inmediata atención en caso que sea requerido de los equipos ofertados.
- El Oferente deberá presentar el cálculo estimativo de usos de ancho de banda como de almacenamiento de imágenes con grabación continua de 30 días preferentemente con el software del fabricante de las cámaras en atención al punto de la ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE SOFTWARE.

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de respuesta de 1 (un) día, según **Nota CE N° 08/2017** de fecha 05 de abril de 2017, recepcionada por la Empresa en la misma fecha a las 10:49 horas, pedido al que la firma respondió a través de nota Expediente SINAFOCAL Nº 596/2017 en fecha 06 de abril de 2017 a las 10:28 horas.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	SSD S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC, y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	Cumple

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple
Autorización del fabricante, representante o distribuidor conforme al formulario incluido en la Sección VI.	Cumple
Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2013, 2014 y 2015, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	Cumple
Fotocopia autenticada de contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de bienes efectivamente proveídos (deberá presentar como mínimo uno de los documentos citados para acreditar su experiencia en los años 2013, 2014 y 2015). Todo documento presentado para acreditar la experiencia del Oferente deberá estar acompañado de una constancia de conformidad en relación a la recepción de los bienes.	Cumple
Garantía de los bienes según lo establecido en la sección III.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
El Oferente deberá incluir en su oferta la documentación donde describa las características de diseño y constructivas, especificaciones eléctricas, rango ambiental de operación, parámetros funcionales y cualquier otra información coadyuvante a la correcta evaluación de los equipos ofertados.	Cumple
El Oferente deberá indicar claramente en su oferta el link para acceder a la página web del Fabricante, a fin de corroborar las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.	Cumple
El fabricante o representante autorizado de la marca del equipo ofertado en Paraguay, deberá garantizar en forma escrita que cuenta con existencia de partes y repuestos para una inmediata atención en caso que sea requerido de los equipos ofertados.	Cumple
El Oferente deberá presentar el cálculo estimativo de usos de ancho de banda como de almacenamiento de imágenes con grabación continua de 30 días preferentemente con el software del fabricante de las cámaras en atención al punto de la ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE SOFTWARE.	Cumple
Constancia de VERIFICACIÓN TÉCNICA o Declaración Jurada en la que manifiesten conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

Así también, se solicitó una aclaración referente a las características de los bienes ofertados, a través de **Nota CE N° 09/2017** de fecha 19 de abril de 2017, pedido al que la firma respondió en tiempo y forma a través de nota Expediente SINAFOCAL Nº 708/2017 en fecha 20 de abril de 2017 a las 09:07 horas.

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."**; este Comité ha verificado la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH, si los miembros de la empresa **SSD S.R.L.**, se encuentra registrado o no en la base de datos, constatando que los mismos no se encuentran registrados en dicho sistema.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **SSD SRL, reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en la Sección II. –Datos de la Licitación (DDL).-**

4.2. RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

OFERENTE:	SSD S.R.L.					OBSERVACIONES
Balance General	2013	2014	2015	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	155.855.373	245.195.916	733.508.558	378.186.616	CUMPLE O NO CUMPLE	
Pasivo corriente	21.470.693	75.116.301	20.553.881	39.046.958		
Activo total	162.851.570	249.894.095	741.973.803	384.906.489		
Pasivo total	21.470.693	75.116.301	20.956.507	39.181.167		
Utilidad del Ejercicio	101.185.238	33.345.845	199.962.045	111.497.709		
Ventas Netas	656.266.344	653.324.157	1.831.138.454	1.046.909.652		
Ratio de liquidez	7,26	3,26	35,69	19,48	>= 1	
Endeudamiento	0,13	0,30	0,03	0,16	< = 0,80	
Rentabilidad	15,42	10,92	10,92	12,42	NO NEGATIVO	

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **SSD S.R.L.**, conforme el siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46171619-9999	Adquisición de Sistema de video vigilancia	Dahúa	USA/CHINA	Unidad	Unidad	1	250.500.000	250.500.000
Precio Total de la Oferta									250.500.000

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, los funcionarios del área técnica requirente que conforman este Comité de Evaluación, procedieron a verificar si las

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **SSD S.R.L.** se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	SSD S.R.L.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

7.1. En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Sección I, clausula en las IAO 1.2 d, que dispone que: "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL***", este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la firma **SSD S.R.L.** con **RUC N° 80070851-2, por un Monto Total de Gs. 250.500.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones quinientos mil).-**

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veintiún días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Se deja constancia que el **Lic. Ronald Alejandro Fuster** se encuentra usufructuando sus vacaciones, por lo tanto no ha suscrito el presente informe.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

M. Cs. Ever Mauro Benítez Obregón
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Juan Pablo Oviedo Lara
Miembro Comité de Evaluación

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'agã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay